



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Administración Municipal

OSORNO, 10 de diciembre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL LICEO TECNICO PROFESIONAL REMEHUE

DECRETO N° 18220//

VISTOS:

La solicitud de fecha 10.12.2014, de la del Liceo técnico Remehue, mediante la cual solicitan Banda Municipal con traslado, para el día 11 de diciembre de 2014, en horario de 15:00 a 17:00 hrs., con la finalidad brindar un espectáculo recreativo a los estudiantes del sector rural.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 25 N°4 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal de fecha 10 de diciembre de 2014, autorizado con ORD. DAM N°1580 de fecha 10.12.2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Liceo Industrial Remehue, de derechos municipales por la banda municipal y su traslado, para el día 11 de diciembre, en horario de 15.00 a 17:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Depto. Taller Municipal
- Daem
- Administración Municipal



KBH/YJUR/ aos